

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
17
FECHA
06 SET. 2021
ROL S.I.
2476 - 59

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-492 de fecha 12.08.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1165 de fecha 28/09/2016
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 1704 del año 2017
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras preliminares (Instalación de grúas)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Perú
N° 1477 - 1479 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U-H / E-B1 - U-H / E-A2
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Latakia S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Luis Bendicho	
Rodrigo Vildósola B.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Constructora UPC S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Hernán Nuñez González	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRÚAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	101.248.949
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	1.012.489
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	-
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)	50 %	\$	506.245
TOTAL A PAGAR		\$	1.518.734
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 29.941.501	FECHA	06/09/2021
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presupuesto de las obras han sido informado de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Derechos Municipales Nº 65 y su modificación por Acuerdo Municipal Nº 171 de fecha 29.10.2019; convertido a pesos chilenos con fecha 05.03.2020. Considerando que se trata de la normalización de la instalación de dos grúas, se han recargado los derechos municipales en un 50% acorde a lo expresado en el Art 133 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y teniendo a la vista el Informe Técnico de Inspección Nº 200 de fecha 25.08.2021 y registro fotográfico de fecha 10.08.2021.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
- El periodo autorizado de funcionamiento de las grúas se establece entre las siguientes fechas:
Grúa Nº 1, fecha inicio 01.07.2021 / fecha termino 31.01.2022 (214 días corridos).
Grúa Nº 2, fecha inicio 01.07.2021 / fecha termino 31.01.2022 (214 días corridos).
- Cuenta con Poliza de Nº 220101166 emitida por Compañía de Seguros Generales Continental S.A., con fecha 27.04.2020 a las 12:00 hrs., hasta el 17.12.2021 hasta las 12:00 hrs; por un monto asegurado de 352.521,84 UF, con una prima total de 629,25 UF y Seguro de Responsabilidad Civil Nº 6024514 vigente entre las 12:00 hrs del 30.06.2021 hasta las 12:00 hrs de las 30.12.2022.



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.03.09.2021

Id: 1882287

